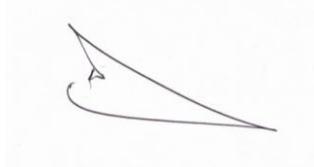


PROCESO: EJECUTIVO
RAD. 680014003013-2019-00468-00

**JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
QUINCE (15) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022)**

Visto el memorial que antecede, el Despacho dispone que por secretaría se libre nuevamente despacho comisorio dirigido al Alcalde de Bucaramanga, comunicándole al orden proferida por este estrado judicial en auto del 12 de diciembre de 2019, en relación a la práctica de la diligencia de secuestro del inmueble identificado con M.I. No. 300-203847, cuyo trámite estará a cargo de la parte demandante, conforme lo dispuesto en el inciso 2° del artículo 125 del C.G.P.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.



WILSON FARFAN JOYA
Juez

SM